
Carmen José ALEJOS GRAU / José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

Las leyes de reforma y su aplicación en México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas
(Serie Doctrina Jurídica, 937), México, 2021, 586 pp.

Los autores realizan una sugestiva investigación del proceso de la reforma liberal en México entre las décadas de 1850 y 1870. Su valía radica en el profuso análisis del largo y complicado proceso del Estado mexicano para aplicar las leyes reformistas que se expidieron durante la guerra civil de los Tres Años (1858-1860), en específico la de Desamortización y la de Nacionalización de bienes eclesiásticos. Se analiza con minuciosidad el impacto y el alcance que aquellos preceptos tuvieron, los sectores que estuvieron a favor y las voces que las condenaron como lo fueron los grupos políticos conservadores, la Iglesia católica mexicana y las autoridades eclesiásticas en Roma, quienes no solo se resistieron a su aplicación pues trabajaron activamente para impedirla.

La obra se estructura en tres partes, con diez capítulos en total. La primera, que comprende del capítulo primero al tercero, estudia el contexto histórico-jurídico en que fueron expedidas las Leyes de Reforma; narra los principales hechos políticos de México desde la última administración de Antonio López de Santa Anna y la re-

volución de Ayutla hasta los preliminares de las leyes del año 1856, deteniéndose en explicar cómo fue el inicio y la consolidación de las relaciones diplomáticas entre el Estado mexicano y la Santa Sede

La segunda parte, que comprende los capítulos 4º, 5º y 6º, se centra en las leyes de Desamortización y de Nacionalización de los bienes del clero que expidieron los gobiernos de corte liberal, resaltando la postura política de la Iglesia católica mexicana frente a éstas, al tiempo que describen el intenso y acalorado debate que estas disposiciones generaron en el interior de la Santa Sede. El apartado concluye con un análisis del llamado golpe de Estado de diciembre de 1857 que, al amparo de plan de Tacubaya de diciembre de 1857, desconoció la Constitución Política promulgada apenas siete meses antes y que fue el detonante de la guerra civil más cruenta que vivió México en el siglo XIX.

La tercera y última parte, que cronológicamente abarca los años 1859-1874, se distribuye en los capítulos 7º al 10º. El punto central es la percepción que se tuvo de la guerra de Reforma mexicana en la Santa

Sede a través de la correspondencia oficial y desde la óptica de Luigi Clementi, quien era su delegado apostólico en México. Después de su expulsión en enero de 1861 por órdenes del presidente Benito Juárez, tanto obispos, políticos y particulares se comunicaron directamente con las autoridades de la Santa Sede. Los informes y misivas que éstos enviaron son significativos, ya que dan cuenta de la perspectiva de los grupos llamados conservadores, de los eclesiásticos y los civiles, sobre la guerra civil, en particular de las repercusiones de la aplicación de las Leyes de Reforma en la sociedad mexicana que se caracterizó por su marcado catolicismo.

De todo lo anterior, se deduce que la presente obra es una aportación a la historiografía que se ha ocupado de estudiar el proceso de la Reforma en México, no desde el punto de vista militar como se ha hecho tradicionalmente, sino con una visión histórica-jurídica. Esto es importante resaltarlo porque los autores traslucen el alcance que las leyes reformistas, expedidas en el puerto de Veracruz en 1859 por el gobierno constitucionalista, tuvieron en la república. Además, analizan de manera detallada las dificultades que las administraciones de corte liberal enfrentaron para que su aplicación fuera eficiente, sobre todo si se toma en cuenta los constantes periodos

de excepción que se dieron por las guerras civiles y de intervención que sufrió el país.

Cabe enfatizar que la investigación se sustenta en una profunda exploración en distintos repositorios hemerográficos y documentales, tanto de México como de la Santa Sede. Entre los últimos destaca el Archivo Histórico de la Secretaría de Estado del Vaticano, en específico su sección de relaciones con los Estados que resguarda la documentación de la «Misión Clementi». Es importante resaltar también los acervos mexicanos que nutrieron esta investigación como el Archivo Félix Zuloaga, el Archivo Histórico de la Ciudad de México y la Colección Lafragua, de la Biblioteca Nacional.

Por último, es pertinente resaltar que esta obra, que si bien centra su estudio en México, explica, aunque sea indirectamente, la situación y el proceso de secularización de la península itálica y el estrechamiento del poder político de la Iglesia católica en Europa a partir de las revoluciones liberales de mediados del siglo XIX, de ahí que el libro, tanto por la novedad del tema como por su excelso contenido, es una aportación para los estudios de la historia del Derecho y de la Iglesia.

Emmanuel RODRÍGUEZ BACA
Universidad Nacional Autónoma de México

Manuel ANDREU GÁLVEZ / Rodrigo RUIZ DE VELASCO BARBA (coords.)

La forja de México: A doscientos años del surgimiento de una nación política
Eunsa, Pamplona 2021, 563 pp.

Con motivo del bicentenario del nacimiento de la nación mexicana, los profesores Andreu y Ruiz de Velasco, de la Universidad Panamericana (Ciudad de México), promovieron la publicación de esta monografía que presentamos junto con otra

dedicada a cómo se desarrolló el mismo hecho en otros países americanos y que reseñamos más adelante.

La monografía, cuya presentación está escrita por José Antonio Escudero, se dedica al profesor mexicano de historia del